

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8152 *ALWAYS ON SYSTEMS HISPANIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVICIOS TÉCNICOS GOODNET, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo previsto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se comunica que con fecha 28 de octubre de 2019 el socio único de la sociedad ALWAYS ON SYSTEMS HISPANIA, S.L.U., ha acordado la fusión por absorción de SERVICIOS TÉCNICOS GOODNET, S.L.U., por ALWAYS ON SYSTEMS HISPANIA, S.L.U., con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Debido a que las sociedades participantes en la fusión son sociedades unipersonales de responsabilidad limitada y de conformidad con lo previsto en el art. 42 de la referida Ley 3/2009, no ha sido necesario publicar o depositar los documentos exigidos por la ley, ni realizar informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Asimismo, dado que la sociedad absorbente es titular directa de todas las participaciones en que se divide el capital social de la absorbida, y de conformidad con lo establecido en el art. 49.1.4 de la Ley 3/2009, se hace constar que la fusión ha sido aprobada únicamente por el socio único de la sociedad absorbente, sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por el socio único de la sociedad absorbida.

Asimismo se acordó solicitar el acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y el balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 29 de octubre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de Always On Systems Hispania, S.L.U., y Servicios Técnicos Goodnet, S.L.U., Luis Benavente Bande.

ID: A190062597-1